

Universidad Nacional de Córdoba SEU

Secretaría de Extensión Universitaria

Córdoba, 31 de Agosto de 2021

#### VISTO:

La necesidad de cubrir dos (2) cargos 3667/1 (agrupamiento Administrativo-Categoría 7), pertenecientes a la planta permanente de la Secretaría de Extensión Universitaria, para cumplir funciones en la Secretaría de Extensión Universitaria, Área Contable, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral Nº 341./2021, se autorizó a esta Secretaría a convocar llamado a concurso para los cargos arriba citados y a la designación del Jurado;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Ord. 7/2012, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al CCT Dec 366/06; y en concordancia con el Acta Paritaria de Nivel Local N° 50 de la Gremial San Martín.

Que por Resolución Interna Nº RS-2021-00462174-UNC-SEU, de la Secretaría de Extensión Universitaria se designó al jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del mencionado concurso;

Que por Nota de fecha 2 de Agosto del 2021 la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes UNC "Gral. San Martín", designa a la Señora Ana Ferrer, legajo Nº: 36892 como veedora gremial;

# EL SEÑOR SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

**Artículo 1º:** Llámese a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2.) cargo 3667/1 (agrupamiento administrativo), categoría 7, perteneciente a la Planta Permanente de esta Secretaría de Extensión Universitaria, para cumplir funciones en el Área de Contable, con una remuneración de Pesos: Cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete con 35/100 (\$ 42.657,35) mensuales, con una dedicación de treinta y cinco (35) horas semanales.

**Artículo 2º:** El jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Nº 366/06 y la Resolución H.C.S. 433/94 y Res. Interna Nº: RS-2021-00462174-UNC-SEU, de la Secretaría de Extensión Universitaria:

a) En representación de la autoridad:
Titular: Cra. Patricia Rita Benzo, Legajo Nº 39045, cat. 3663/1

Suplente: Sra. María José Agazzi, legajo N° 45881, cat. 3667/1

Secretaría de Extensión Universitaria | Universidad Nacional de Córdoba | Av. Haya de la Torre S/N | Pabellón Argentina. Primer Piso | Ciudad Universitaria | 5000 | Córdoba | Argentina Tel: 54 – 0351 - 4334065 / 66 / 68 – Fax: 54 – 351 – 4334083 | www.unc.edu.ar/extension

b) En representación del Personal: Titular: Sr. Ricardo Nehme, legajo Nº 33611, cat. 3663/5B

Suplente: Sra. María Magdalena Cano, legajo Nº 42311, cat. 3665/1

c) En representación de la Comisión Paritaria Local del sector no Docente: Titular: Mariana B. Negri, legajo personal Nº 80525, cat. 3663/1, perteneciente a la Secretaría de Gestión Institucional (SGI).

Suplente: Olga Patricia Quintero, legajo personal Nº 30048, cargo 3662/4A, perteneciente a la Secretaria General UNC. (Dependencia 21).

Artículo 3°: Establecer como requisitos Generales y Particulares los fijados en la Ord HCS 7/2012.

Artículo 4º: Establecer como condiciones generales y particulares; y temario de la prueba de oposición lo siguiente:

a) Condiciones generales:

- 1- ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2- No estar incluido en las prohibiciones del Art. 21-título 3- Dec. 366/06
- 3- Tener conocimiento sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.
- b) Condiciones particulares:
- 1 Poseer estudios secundarios completos.
- 2 Tener conocimientos sobre el organigrama actual de la UNC y sobre la función de Extensión y su organización en la Secretaría de Extensión Universitaria.
- 3 Aprobar la oposición, que consistirá en una prueba teórica sobre la base del temario y una entrevista personal.

# Temario para la evaluación:

- Estatuto Universitario- Título II Del Gobierno de la UNC y Título IX de la Extensión Universitaria.
- Decreto 366/06 Título II Principios Generales, Título V Agrupamientos y Retribuciones, Título VI Licencias y Título X Régimen Disciplinarios.
- Resolución HCS N° 208/19 Ley Micaela Nº 27499, conocimientos generales.
- Ordenanza HCS N° 5/2013 sobre Procedimientos para efectuar contrataciones de Bienes y Servicios en la UNC
- Ord. HCS 5/2012 sobre régimen de Contratación de Personal en la UNC.
- Ord. HCS 9/2013 sobre contratos de Locación de Obra
- Resolución Rectoral Nº 967/2019 Contrato de Locación de Servicios Programa de Formación en Oficios.
- SIU Pilagá



Manejo de sistemas Informaticos de Gestion de Documentacion Electronica

Artículo 5º: La inscripción de los aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará vía mail, tal como está previsto en el Acta Paritaia N° 50, a mesadeentradasSEU@unc.edu.ar, perteneciente a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Extensión Universitaria desde el 24 de Septiembre al 1 de Octubre inclusive, en el horario de 8 a 14 hs. Los antecedentes deberán presentarse en formato PDF una carpeta con el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente

- + Formulario de inscripción(Anexo III y IV por duplicado de la Ord. 7/2012
- + Fotocopia del Documento de identidad (frente y dorso)
- + Certificado de Buen Conducta
- + Documentación respaldatoria, los antecedentes deberán presentarse en original y copia autenticada, no admitiendose presentar nueva documentación vencido el
- Toda la documentación presentada deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta que haya finalizado el concurso y la designación esté

Artículo 6º: El tribunal examinador o alguno de sus miembros podrá ser recusado o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 33 al 38 del Decreto 366/07 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o del Capítulo IV de la Ordenanza del HCS 7/2012. No se admitirán recusaciones sin prueba de causa.

Artículo 7°: Establecer la publicación de los inscriptos al Concurso Cerrado e Interno desde el día 6 al 14 de Octubre del 2021.

Artículo 8°: La oposición consiste en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal (Art. 29 de la Ord. HCS 7/12. La prueba teórica de la oposición se realizará el día 19 de Octubre de 2021 a partir de las 11 hs., en la Secretaría de Extensión Universitaria, en lugar a determinar, teniendo en cuenta lo establecido en el Acta N° 50 de la Comisión Paritaria del Sector NoDocente de nivel particular, apartado b).

El tribunal, al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a sus antecedente y prueba de oposición el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el título cuarto del Decreto Nº 366/0y Secretaría de Extensión Universitaria | Universidad Nacional de Córdoba | Av. Haya de la Torre S/N | Pabellón Argentina. Primer Piso | Ciudad Universitaria | 5000 | Córdoba | Argentina Tel: 54 – 0351 - 4334065 / 66 / 68 – Fax: 54 – 351 – 4334083 | www.unc.edu.ar/extension

la Ordenanza del HCS 7/12. y supletoriamente a la Resolución HCS N $^\circ$  433/94 en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al citado Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 10º:** La actuación del Jurado del Concurso se ajustará a los dispuesto en los 12 Art. 31 y 32 de la Ordenanza del HCS 7/12.

Artículo 11°: Dése la más amplia difusión en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria en particular y, a la Universidad Nacional de Córdoba, en general; comuníquese a los miembros del Jurado y la Veedora Gremial y a la Asociación Gremial de Trabajadores NoDocentes de la UNC Gremial San Martín.

Ab. CONRADO STORANI Secretario de Extensión y Vinculación

Universidad Nacional de Córdoba



## Universidad Nacional de Córdoba 2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Hoja Adicional de Firmas Resolución Firma Ológrafa

Número:		
Referencia: Resolución Concurso Interno Área Cont	table	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.